

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la relación de puestos de trabajo.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....1.193.024,25	Gastos de personal962.977,50
Impuestos indirectos.....35.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .1.223.090,78
Tasas y otros ingresos.....820.620,70	Gastos financieros500,00
Transferencias corrientes.....612.440,40	Transferencias corrientes68.670,00
Ingresos patrimoniales.....38.775,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales616.500,00
Enajenación de inversiones reales20.000,00	Pasivos financieros95.622,07
Transferencias de capital247.500,00	TOTAL GASTOS2.967.360,35
TOTAL INGRESOS2.967.360,35	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**a) Plazas de funcionarios.****1. Con Habilitación Nacional**

1.1. Secretario-Interventor, 1.

2. Escala Administración general:

2.1 Subescala Adtva, 2.

2.2 Subescala Auxiliar, 1.

3. Escala Administración Especial:

3.1 Subescala Serv. Especiales:

Vigilantes municipales, 2.

De personal de oficios, 1.

b) Personal laboral fijo:

-Operario Servc. Múltiples:

Electricista, 1.

Limpiadora, 1.

Auxiliar de biblioteca, 53,33% jornada, 1.

Maestra coordinadora guardería, 1.

Técnico superior en educación infantil, 2.

Aux. de servicios en guardería 75%, 1.

BOPSO-148-30122016



Profesor/a de música. 50%, 1.

c) *Personal eventual*

Tec. M.Amb.y Turis. 1.

d) *Personal Laboral Temporal:*

Técnico archivística, 1.

Oficial servicio múltiple, 11

Auxiliar vigilante municipal, 1.

Personal del Complejo deportivo y talleres, 2.

Peón servicios múltiples, 4.

Limpiadora, 1.

Auxiliar oficina de turismo, 3.

Limpiadoras centros escolares, 2.

Técnico área económica, 1.

Profesores/as de música a tiempo parcial, 4.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2017 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ágreda, 22 de diciembre de 2016.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

2786

BOPSO-148-30122016